



La Audiencia afirma que la discriminación de "gitanos, árabes y negros" fue continua

VIENE DE LA PÁGINA 1

“Los concretos hechos discriminatorios por los que aquí se condena a Jaime Veiga no revisten las características ni la apariencia de un hecho aislado y desafortunado sino que, por sus propias circunstancias, aparecen como el resultado de una forma estable y pautada de organizar la explotación de los locales”, se asegura en la sentencia dictada por la Audiencia de Barcelona. Este comportamiento, añaden los jueces, supone un plus que les lleva a situar la pena de tres años de inhabilitación en la franja alta de lo posible, cuyo máximo eran cuatro años.

La magistrada María Mercedes Otero absolvió al empresario a pesar de declarar probado que se denegó la entrada a las dos personas por ser gitanas, de dar credibilidad a la declaración de un testigo de cargo y de reconocer que Veiga se reunía cada 15 días con los jefes de sala para fijar criterios comerciales y de admisión en los locales. Por encima de ello, la juez razonó que no se pudo identificar a las personas concretas que aquella noche ne-

garon la entrada a los gitanos.

Durante el juicio declaró como testigo de cargo un vigilante de seguridad, quien relató que el jefe de una sala propiedad de Veiga le ordenó que negase la entrada a “gitanos, árabes y negros”, y que esta práctica era común en otros locales de este empresario.

El tribunal asegura que no existe ninguna duda de que fue el empresario quien estableció esos criterios discriminatorios sobre la entrada de los clientes. En este sentido, los jueces consideran “radicalmente inverosímil y absurdo” el argumento de la defensa de que fueron los vigilantes de seguridad los que decidieron aplicar aquella noche los criterios de selección de clientes.

Jordi Galdeano, abogado de los dos gitanos, aseguró ayer que la sentencia marca un precedente en España y que espera que sirva para erradicar de una vez por todas estos comportamientos racistas. “Supongo que a partir de ahora ya no habrá nadie, ni siquiera cargos políticos, que diga que en el Maremàgnum no existen conductas discriminatorias”, afirmó Galdeano.